

FUNCIONES EN LA SOCIEDAD CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, CITRASA, S.A.

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y la estrategia fijada por el Consejo de Administración y de su Presidencia.
- b) Asesorar y proponer a los miembros del Consejo de Administración, planes, acciones, normas y criterios de actuación necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad, efectuando un previo estudio económico de los mismos, si ello fuera oportuno.
- c) Dirigir, coordinar y asegurar el buen funcionamiento de las actividades de la Sociedad en el ámbito de su competencia, así como establecer la política de calidad.
- d) Preparar y presentar a la Presidencia del Consejo de Administración los informes que sean solicitados dentro del ámbito de su competencia.
- e) Contratar, dirigir y coordinar los recursos de CITRASA, estableciendo métodos y estrategias orientadas a lograr óptimos resultados respecto de los objetivos propuestos e implementando acciones tendentes a elevar la eficiencia.
- f) Dirigir y coordinar los servicios de la sociedad.
- g) Adoptar todas las determinaciones necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad, cuya competencia no esté reservada al Consejo de Administración ni a sus integrantes.
- h) Desarrollar la gestión de la sociedad de acuerdo con la normativa legal vigente que le sea de aplicación.
- i) Coordinar la elaboración de la memoria anual de actividades.
- j) Gestionar la financiación de las actuaciones de la sociedad.
- k) Todas aquellas que el Consejo de Administración le faculte o encomiende en relación con el objeto social de la empresa.

Las retribuciones de Juncal Herreros Izquierdo, Directora de la Sociedad Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A., son las establecidas en su contrato de alta dirección regulado por el [RD 1382/1985, de 1 de agosto](#), por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, siendo las siguientes:

Año 2022

51.000 euros brutos anuales.